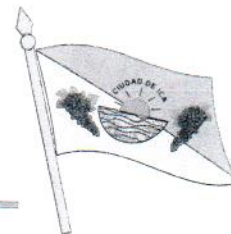




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 691 -2019-AMPI

Ica, 20 NOV. 2019

Visto: la Resolución de Alcaldía N° 644-2019-AMPI, de fecha 28 de octubre de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 492-2019-AMPI y la Carta N° 013-2019-PAT/PDU ICA, de fecha 20 de septiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2018-MPI de fecha 25 de mayo del 2018, el Pleno del Concejo aprueba y autoriza al Alcalde para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, motivando la suscripción del Convenio N° 330-2018-VIVIENDA – Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad provincial de Ica para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción del Cambio;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 113-2019-AMPI, de fecha 05 de febrero de 2019, se designa a la Ing. Rudy Zoraida Gabriel Guevara, Gerente de desarrollo Urbano como Coordinadora del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ica, para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano en el Marco de reconstrucción de Cambios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°554-2019-AMPI; se acepta renuncia irrevocable de doña Rudy Zoraida Gabriel Guevara, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica; y mediante Resolución de Alcaldía N° 644-2019-AMPI, de fecha 28 de octubre se designa al Ing. William Wilfredo García Girao, como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad provincial de Ica; Y con Resolución de Alcaldía N°402-2019-AMPI, se designa como Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro a don Marcos Sergio Sánchez Anchante.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 7 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 113-2019-AMPI, y por consiguiente la designación de doña Rudy Zoraida Gabriel Guevara como Coordinadora del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **WILLIAM WILFREDO GARCÍA GIRAO**, Gerente de Desarrollo Urbano como Coordinador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ica, para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano en el Marco de Reconstrucción con Cambios. Quien se constituirá como vocero autorizado para las comunicaciones y gestiones que se gestionen ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como coordinador suplente al Arq. **MARCOS SERGIO SANCHEZ ANCHANTE**, en relación a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Secretaria General, notificar la presente Resolución de Alcaldía a los profesionales descrito en los artículos precedentes, a las Gerencias y Sub Gerencias de esta Municipalidad, así como al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

scripción 691 Fecha 20 NOV 2019
5621



no se ha cumplido su conocimiento y fines
de la resolución final de la
691 de Fecha: 20 NOV 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

